

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente asunto, hoy 24 de octubre de 2022, dando cuenta con el expediente virtual remitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, Sala Civil Familia; dentro del cual, con providencia del 12 de octubre de 2022 resuelve, Declarar inadmisibile el recurso de apelación concedido frente al auto de fecha 15 de septiembre de 2022 que dispuso el rechazó de la demanda. Sírvase Proveer

**JOSE GUILLERMO GOMEZ SERNA
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DOSQUEBRADAS – RISARALDA**

Proceso: Acción Popular

Accionante: SEBASTIAN RAMIREZ

Accionado: DISTRIPOLLOS DEL EJE SAS

Radicado: 66170-31-03-001-**2022-00265-00**

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Estese a lo resuelto por la Sala de Decisión Civil Familia del H. Tribunal Superior de Pereira – Risaralda, mediante providencia de fecha 12 de octubre de 2022, según la cual resolvió *“Declarar inadmisibile el recurso de apelación propuesto por el accionante Sebastian Ramirez, en contra del auto proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas, en virtud del cual se rechazó la demanda”*

NOTIFIQUESE

RODRIGO RAMOS GARCÍA

JUEZ

Escribiente

Firmado Por:

Rodrigo Ramos Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Dosquebradas - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f059b8536f2f2659abfe01e3fb2c0643b3f454d937446f1384a925bd22fb895**

Documento generado en 24/10/2022 03:44:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>